



COMUNICACIÓN PÚBLICA SUBSANACION A LICITADORES

Expte. de referencia número: 16/2022

Objeto del contrato: Prestación del servicio de ayuda a domicilio que reconoce la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia

Licitador	Estado	Debe subsanar	Fecha fin subsanación
BCM Gestión de Servicios, S.L. CIF B29831112	Admitido provisionalmente	No se acredita la aportación de la garantía provisional de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.d) en concordancia con el Anexo I del PCAP.	25/4/2022 a las 23:59 horas
Lifecare Asistencia Integral, S.L., CIF B56074289	Admitido provisionalmente	No se ha depositado la garantía provisional en la forma establecida en el Pliego de cláusulas administrativas regulador del procedimiento, por cuanto no se ha entregado en la Tesorería Municipal y subido/cargado a la Plataforma de Contratación del Estado la correspondiente Carta de Pago, y ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.d) en concordancia con el Anexo I del PCAP.	
Protección Geriátrica 2005, S.L. CIF B53977013	Admitido provisionalmente	No se ha depositado la garantía provisional en la forma establecida en el Pliego de cláusulas administrativas regulador del procedimiento, por cuanto no se ha entregado en la Tesorería Municipal y subido/cargado a la Plataforma de Contratación del Estado la correspondiente Carta de Pago, y ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.d) en concordancia con el Anexo I del PCAP.	

La documentación a subsanar CON FECHA MÁXIMA EN TODOS LOS SUPUESTOS EL LUNES 25/04/2022 A LAS 23:59 HORAS, debe presentarse telemáticamente a través de la "Herramienta de preparación y presentación de ofertas" de la Plataforma de Contratación del Estado (PLACSP) (<https://contrataciondeestado.es>).

El/los licitador/es requerido/s, señalado/s en el cuadro anterior, se encuentra/n bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede/n a la subsanación de la documentación requerida (Art. 81.2 RGLCAP).

Esta documentación a subsanar deberá aportarla con referencia al último día del plazo de presentación de proposiciones, es decir, hasta el 18 de Abril de 2022 (este último inclusive, hasta las 14:00 horas). Es decir lo subsanable en sí es la acreditación de los requisitos exigidos conforme al PCAP, pero no de la existencia del/los mismo/s en el momento en que es exigible.

Conforme a la cláusula 10.3ª del PCAP, se publica para general conocimiento en el perfil del contratante el presente requerimiento.

Fecha firma electrónica
El Secretario de la Mesa de Contratación
Juan Manuel Hueso González

